



RD 'AF/MAC/ESS/mjbq



AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DEL PROYECTO FOLIO N°14047-3, CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, CONVOCATORIA 2010, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO.

EXENTA N° 22.04.2015* 989

Santiago,

VISTOS:

Estos antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N°14047-3; su Resolución Exenta aprobatoria N°1415 de 15 de Septiembre de 2010 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total de proyecto emitido por este Director Regional.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N°19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en la Línea de comunicación y extensión para el fomento de las artes ámbito regional, convocatoria 2010, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N°14047-3, cuyo responsable correspondía a I. Municipalidad de María Pinto., Rut: 69.073.300-5.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por este Director Regional, el proyecto correspondiente al Folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por el encargado de Fondos y el encargado de administración y finanzas, ambos funcionarios de la Dirección Regional Metropolitana dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley Nº19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº144, de 2011, del Ministerio de Educación, que modifica Decreto Supremo Nº65, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en Resolución Interna Nº016/05 de fecha 25 de marzo de 2014 y en la Resolución Exenta Nº23 de 06 Enero de 2010, que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito Regional de financiamiento, Convocatoria 2010, Línea Bicentenario, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y en la Resolución Nº1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución Total suscrito por este Director Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, correspondiente a la línea y convocatoria que se indica:

LÍNEA DE COMUNICACIÓN Y EXTENSIÓN PARA EL FOMENTO DE LAS ARTES.

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	14047-3	"BAZARTE" (UN PROYECTO PARA CONTINUAR FORTALECIENDO EL ARTE Y LA CULTURA EN LA COMUNA RURAL DE MARÍA PINTO)	I. Municipalidad de María Pinto	69.073.300-5.	187 de 16 de Marzo 2015

Monto Asignado al proyecto	Monto Cuota	Rendido Aprobado	Reintegro	Total rendido aprobado	Saldo por rendir
\$8.385.000.-	\$8.385.000.-	\$8.145.680.-	\$239.320.-	\$8.385.000.-	\$0.-

■

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese por esta Dirección Regional, a través, del encargado de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Dirección Regional, con la tipología "Cierre Proyecto" en la categoría en la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1° de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N°51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLIQUESE



ANA CAROLINA ARRIAGADA URZÚA
DIRECTORA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN METROPOLITANA

Distribución:

- Dirección Regional Metropolitana, Oficina de Partes.
- Área de Fondos de Fomento, archivo.
- Área de Administración
- Carpeta de Proyecto
- Responsable de proyecto, I Municipalidad de María Pinto AV Francisco Costabal N°78. María Pinto.

Pamela Ivalu Iturra Diaz

De: transferencias@bci.cl
Enviado el: lunes, 25 de agosto de 2014 13:38
Para: Pamela Ivalu Iturra Diaz
Asunto: Aviso de Transferencia de Fondos.

Comprobante de Transferencia de Fondos

ESTIMADO(A) CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LA:

De acuerdo con lo instruido por nuestro cliente ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEMARIA PINTO, le informamos que con fecha 25/08/2014 se ha realizado una transferencia de fondos hacia su cuenta del banco BANCO ESTADO.

El detalle de esta operacion es el siguiente:

Monto transferido: \$239,320

Titular de la cuenta de origen: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEMARIA PINTO

Banco de origen: BCI/TBANC/NOVA

Comentario para el destinatario:

Numero de la operacion: 20236387

Fecha abono: 25/08/2014



DESCARGA LA APPS BCI MÓVIL
REALIZA TODAS TUS TRANSACCIONES DESDE EL CELULAR.



Atentamente,
Bci - Somos Diferentes



Importante:

- Este mail es generado de manera automatica, por favor no responda a este mensaje.
- Ante cualquier duda, contactese al 600 824 24 24.
- Los comentarios aqui ingresados son exclusiva responsabilidad de nuestro cliente y no involucran en absoluto al BCI.
- Informese sobre la garantia estatal de los depositos en su banco o en [www . sbif . cl](http://www.sbif.cl).